



REPUBLICA DE CHILE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA  
TURISMO

Arica, 22 de Febrero 2016

CARTA N°  257 /2016

**SEÑORA**  
**AMBROSINA BERRIOS POZO**  
**RUT: 4.110.692-1**  
**SINDICATO ASOCIACION GREMIAL "SAN MARCOS DE ARICA"**  
**PRESENTE**


De mi consideración:

Junto con saludarle cordialmente, me permito informar a Ud., que de acuerdo a lo solicitado en su Carta, solicitando autorización para Venta de Confites y bebidas, en sector de Paseo peatonal del Balneario Chinchorro, en los sectores demarcados y autorizados al Sindicato, según sistema rotatorio.

Vistos los antecedentes presentados informo a Ud., que se encuentra **"Autorizada"** para realizar dicha actividad hasta el 29 de Febrero del 2016, debiendo cumplir las siguientes exigencias:

- 1.- Mantendrá aseado y en buena presentación su lugar de trabajo.
- 2.- Deberá proyectar una imagen turística acorde al sector.
- 3.- Cualquier destrozo que se produzca será de su responsabilidad.
- 4.- Queda prohibido el consumo de bebidas alcohólicas.
- 5.- Se prohíbe el uso de quitasoles de colores y con marcas comerciales.
- 6.- No deberá obstaculizar el tránsito peatonal del sector.
- 7.- Deberá contar con el permiso vigente del Servicio de Salud.
- 8.- Deberá concurrir al Dpto. de rentas a cancelar el permiso Municipal.
- 9.- Se prohíbe la instalación de mesas y sillas para atención de público.
- 10.- **El carro deberá ser retirado todos los días al término de la jornada de trabajo.**

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.,

  
**MARIANELA VEGA CASTILLO**  
**DIRECCIÓN DE TURISMO**

MVC/dmc  
Cc. U. Fiscalización  
Archivo